

Lima, 02 de octubre de 2020

CIRCULAR N° G - 207 - 2020

Ref.: **Actualización del capital social
mínimo correspondiente al
trimestre octubre – diciembre de
2020**

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar conocimiento que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone mediante la presente norma de carácter general, la actualización trimestral, correspondiente al período octubre - diciembre de 2020, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16° y 17° de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de dicha norma, según se indica a continuación, y sobre la base de las condiciones de excepción dispuestas en el numeral 3.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, dispone la publicación de la presente circular:

**Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al
trimestre octubre - diciembre de 2020
(en soles)**

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
A. Empresas de Operaciones Múltiples	
1. Empresas Bancarias.	27,544,534
2. Empresas Financieras.	13,851,683
3. Caja Municipal de Ahorro y Crédito.	13,851,683
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	7,387,564
5. Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa - EDPYME.	1,252,192
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,252,192
7. Caja Rural de Ahorro y Crédito.	1,252,192
B. Empresas Especializadas	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	7,387,564
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	4,506,414
3. Empresas de Factoring.	2,504,384
4. Empresas Afianzadora y de Garantías.	2,504,384
5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	2,504,384
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	4,520,921

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
C. Bancos de Inversión	27,544,534
D. Empresas de Seguros	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	5,008,769
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	6,885,210
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	17,528,843
4. Empresas de Reaseguros.	10,643,633
E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos	
1. Almacén General de Depósito.	4,506,414
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	18,468,911
3. Empresas Emisora de Tarjetas de Crédito y/o Débito.	1,252,192
4. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	2,504,384
5. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,252,192

(*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias y las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre octubre 2020 – diciembre 2020 en base a la Variación IPM octubre 1996 – setiembre 2020: **1.84689109**

Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre octubre 2020 – diciembre 2020 en base a la Variación IPM marzo 2007 – setiembre 2020: **1.3296826**

Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico factor de actualización para el trimestre octubre 2020 – diciembre 2020 en base a la Variación IPM diciembre 2012 – setiembre 2020: **1.1039733**

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones